

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

El rubro de Efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre de 2021, suma un monto de **\$36,385,358.47 (Treinta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos 47/100 M.N.)**, y representa el **90.71%** del activo circulante, los cuales son administrados principalmente a través de cuentas de cheques e inversiones.

El Fondo Fijo de Caja como lo informa el punto 2.9 información financiera del Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal Vigente, menciona que la información contable que se presente deberá referirse al periodo de un año calendario que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre y deberá expresarse en miles de pesos y moneda nacional, al cierre del ejercicio fiscal deberá observarse lo siguiente: Caja, Los fondos revolventes deberán ser comprobados a más tardar dentro de los 20 primeros días del mes de diciembre, periodo en el cual deberán quedar saldados, supervisando la aplicación contable de los gastos al presupuesto de cada ejercicio fiscal.

Se informa que al 31 de diciembre de 2021 la cuenta corriente 4527 12225 Banamex presenta en conciliación bancaria 23 cheques que hacen un total de **\$ 97,846.93 (Noventa y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 93/100 M.N.)**, de los cuales los cheques números 34288, 34289, 34290, 24292, 34293, 34294, 34296, 34297, 34299, 34300, 34301, 34302, 34303, 34304, 34305, 34307, 34308, 34310, 34312, 34313, 34314, 34315, por un importe de **\$ 55,156.83 (Cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y seis pesos 83/100 M.N.)** que se entregaron ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, según el expediente laboral número 1365/2006, promovido en contra del IEPC Tabasco, al igual que los cheques números, 34512, por un importe de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)** y que aún no han sido reclamados por los beneficiarios, por lo anterior si se reincorpora los importes de los cheques no cobrados al rubro de efectivo, en libros se tiene un saldo en la cuenta de bancos por **\$ 35,963,260.06 (Treinta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil doscientos sesenta pesos 06/100 M.N.)**, en base a las Normas de Presentación de Estados Financieros y Equivalente de Efectivo de las NIF C-1, de las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, de aplicación

supletoria al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el CONAC.

La cuenta de cheque 452716972 de Banamex referente al contrato 7567049252 es del orden de **\$ 20,000.71 (Veinte mil pesos 71/100 M.N.)**. Durante este mes no se realizó movimiento alguno.

Las inversiones financieras del contrato 7542983950 correspondiente a la cuenta de inversión 12225 de Banamex, son inversiones a la vista en moneda nacional con saldo al mes de diciembre, por la cantidad de **\$ 620.85 (Seiscientos veinte pesos 85/100 M.N.)**, dicha cuenta genera rendimientos diarios de acuerdo al saldo de la Inversión, misma que no tiene riesgo y el recurso está disponible en días hábiles de lunes a viernes con amplio horario de 9:00 a 15:00 Horas. Sin embargo, no se efectuaron movimientos durante este mes de la presente anualidad.

Los valores concentrados en bancos, en la cuenta bancaria No. 16972 y las Inversiones identificadas con el contrato No. 74542235, corresponden al patrimonio en efectivo procedente de economías de ejercicios anteriores e ingresos por rendimientos financieros. Las inversiones financieras de estos valores se colocaron a través del Banco Nacional de México, S.A. en una sociedad de inversión que invierte mayoritariamente en instrumentos de deuda a corto plazo denominado con clave de pizarra BNMGUB1 (Inversión Horizontal, S.A. de C.V.), para personas morales, contribuyentes y no contribuyentes, representado en los siguientes valores: El cual, en el presente mes, no se generó intereses.

La cuenta de cheque 7009-2385890 Banamex del contrato 8103181468 al 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de **\$401,476.85 (Cuatrocientos un mil cuatrocientos setenta y seis pesos 85/100 M.N.)**. Correspondiente a devolución voluntaria de una parte del sueldo de consejeros electorales.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Este rubro del activo circulante al 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de **\$ 1,089,785.48 (Un millón ochenta mil setecientos ochenta y cinco pesos 48/100 M.N.)**, que representa el **2.71%** del activo circulante y se integra como se muestra a continuación:

El saldo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, asignaciones presupuestarias para cubrir los gastos de operación del IEPC Tabasco, correspondiente al mes de diciembre de 2021, pendiente de pago de la Secretaría de finanzas del gobierno del estado. Por la cantidad de **\$ 238,934.19 (Doscientos treinta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 19/100 M.N.)**

Los saldos en *Deudores Diversos por Gastos a Comprobar* provienen de dietas a comprobar asignadas a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Electorales Distritales y a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Electorales Municipales, por la asistencia a las sesiones del mes de junio, julio y agosto de 2018, establecido en el acuerdo CE/2017/010 de fecha 30 de junio de 2017, por un importe de **\$ 101,003.01 (Ciento un mil tres pesos 01/100 MN.)**, y la cantidad de **\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** por gastos a comprobar por imprevistos que se pudieran presentar en la contingencia COVID-19, Solicitado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral.

El saldo en *Deudores Diversos por Impuestos por recuperar* concierne al registro por retención de ISR por salarios de los meses de agosto y septiembre de 2018 por **\$ 113,490.06 (Ciento trece mil cuatrocientos noventa pesos 06/100 M.N.)**.

El saldo en *Deudores Diversos por Viáticos a Comprobar* corresponde a viáticos asignados a personal de este Instituto Electoral, para asistir a las diversas actividades relacionadas con dicho órgano, por la cantidad de **\$ 2,600.00 (Dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**.

El saldo en *Deudores Diversos por otros conceptos* por la cantidad de **\$ 163,733.78 (Ciento sesenta y tres mil setecientos treinta y tres pesos 78/100 M.N.)** corresponde a saldos de personal de este Instituto que no han comprobado reposiciones de gastos y de proveedores que se le hicieron pagos anticipados o pagos duplicados, deposito en garantía por la contratación del servicio industrial OM de energía eléctrica del inmueble que ocupa la Junta Electoral Distrital 18 en Macuspana, Tabasco, solicitado mediante memorándum DEA/CRMYS/CSG/0683/2021 de fecha 04 de mayo de 2021, Por la cantidad de **\$6,646.20 (Seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.)**. El cual se aplicó la cantidad de **\$6,120.00 (Seis mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)**, quedando un saldo de **\$526.20 (Quinientos Veintiséis pesos 20/100 M.N.)** Pago realizado por el servicio de energía eléctrica el cual tiene un saldo a favor de **\$41,192.00 (Cuarenta y un mil ciento noventa y dos pesos 00/100)** de las juntas distritales 20, 13 y 15 de las sedes de paraíso, Comalcalco y Emiliano zapata respectivamente.

El saldo en los *Depósito en Garantía por Arrendamiento de Inmuebles* corresponde a depósitos realizados por la cantidad de **\$11,999.58 (Once mil novecientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.)** por arrendamiento del inmueble ubicado en la Avenida Gregorio Méndez No. 731, esquina con Eusebio Castillo, Col. Centro, que fue ocupado como estacionamiento para vehículos propiedad del instituto, con motivo del proceso electoral ordinario 2017-2018.

Depósito en garantía por arrendamiento de los inmuebles que se ocuparon como oficinas de las 17 Juntas Electorales Municipales y de las 21 Juntas Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, por la cantidad de **\$68,742.49 (Sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos 49/100 M.N.)**.

Depósito en garantía por arrendamiento de los inmuebles que se ocuparon como oficinas de las Juntas Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por la cantidad de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, como garantía del cumplimiento de los inmuebles arrendados.

Depósito en garantía por el arrendamiento del bien inmueble ubicado en calle revolución núm. 205, interior a, Col. Tamulté de las Barrancas, de esta ciudad, que se ocupará como almacén de este instituto electoral, en cumplimiento a la cláusula tercera del contrato de arrendamiento celebrado el día 04 de noviembre de 2020, que es usado como almacén de este Instituto Electoral, por la cantidad de **\$ 90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.)**

El resultado en *Otros Depósitos en Garantía por Servicios* por la cantidad de **\$218,391.18 (Doscientos dieciocho mil trescientos noventa y un pesos 18/100 M.N.)**, corresponde a depósitos entregados a Comisión Federal de Electricidad por la contratación por las Juntas Electorales Distritales y Municipal con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, **\$38,357.94 (Treinta y ocho mil trescientos cincuenta y siete pesos 94/100 M.N.)**, depósito en garantía entregados a la empresa C.F.E. Egresos Explotación e Inversiones por un monto de **\$2,964.63 (Dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 63/100 M.N.)**, por los distritos, III Cárdenas, XVII Jalpa de Méndez y la Junta Electoral Municipal el cual se encuentra en Tacotalpa, que fueron sedes durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, proceso de recuperación solicitado con oficio numero D.A./1942/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, y; Depósito por la contratación del suministro de energía eléctrica por **\$23,874.00 (Veintitrés mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** Del edificio que se encuentra ubicado en la calle Rosales No. 227, Colonia Centro, donde se ubicaron las oficinas de la UNITIC, Subdirección Jurídica, Oficialía Electoral, Coordinación de lo Contencioso Electoral, y depósito por la contratación del suministro de energía eléctrica por **\$ 152,866.61 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 61/100 M.N.)**, de las Juntas Electorales Distritales y Municipales con motivo del proceso electoral ordinario 2017-2018.

Este rubro del activo circulante al 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de **\$ 195,743.28 (Ciento noventa y cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos 28/100 M.N.)**, que representa el **1.02%** del activo circulante.

El rubro de *Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo*, corresponde a pagos anticipados que se están aplicando a resultados conforme transcurre el período de servicio, por la contratación del seguro vehicular para 42 vehículos y 17 camionetas, propiedad de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo del 27 de abril de 2021 al 27 de abril de 2022.

El saldo en *Materiales y Suministros pagados por anticipado*, es el suministro de vales de gasolina adquiridos anticipadamente para el parque vehicular, asignado a las diferentes áreas del Instituto Electoral y su saldo corresponde al monto por devengar al mes en curso.

Bienes Disponibles para su Transformacion o Consumo (Inventarios)

Sin información que reportar

Inversiones Financieras

Sin información que reportar

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo en cifras netas de **\$35,475,645.07 (Treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 07/100 M.N.)** y corresponde al valor de la infraestructura tangible como edificios y terrenos propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, además, del valor de las obras en proceso, y del total del Activo No Circulante, este rubro representa el **86.16%**

© ¹ Se informa que no se está depreciando el Edificio por que no se encuentra en las condiciones adecuadas y mínimas necesarias para operar de la forma prevista y para los fines que fue adquirido, sustento técnico en la **NIIF 17 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO** de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en su párrafo 71, de aplicación supletoria al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

En base al Dictamen Técnico de seguridad estructural de fecha 21 de diciembre de 2015, realizado por el Ing. Nephthali Riley Barrios propietario de **Ing. Nephthali Riley Barrios Estructural Aplicada** para conocer y diagnosticar el estado que guarda el edificio en su propia seguridad estructural, precisó que se requiere una nueva reingeniería de reforzamiento del edificio; en resumen, dictaminó que el edificio es seguro en su cimentación.

Con fecha 07 de marzo del 2017 la fiscalía notificó, que se dejó a consideración de los órganos del referido Instituto bajo su más estricta responsabilidad la posesión ilimitada del inmueble para los fines que convenga a sus intereses, mediante oficio No. FGE/DGDC/053/2017, AVER. PREV. No. DGI-398/2015, no obstante, si se desea hacer uso del inmueble para todas las actividades del Instituto y sus funciones, será necesario su reforzamiento y mantenimiento en las zonas críticas y así poder hacer uso completo del edificio; Sin embargo, para poder realizar las recomendaciones sugeridas, el Instituto no cuenta con la disponibilidad presupuestal de recursos para dicha situación. Por otro lado, se está trabajando en un Proyecto Ejecutivo para realizar las adecuaciones forzosas para que sea funcional para los servidores electorales y la función electoral.

En este momento los pagos por el impuesto predial están al corriente; también está en trámite la conexión a la red eléctrica y el servicio de fibra óptica para los servicios de voz y datos. La planta baja y el primer nivel están ocupados, por la Coordinación de Servicios Generales para continuar con los trabajos de mantenimiento de manera permanente.

Este renglón del activo refleja el valor de los bienes muebles que posee el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y que, al 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo en cifras netas por la cantidad de **\$ 5,079,554.73 (Cinco millones setenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 73/100 M.N.)** y constituye el **12.33%** respecto del total del Activo No Circulante.

Este rubro presenta un saldo en cifras netas por la cantidad de **\$ 618,142.93 (Seiscientos dieciocho mil ciento cuarenta y dos pesos 93/100 M.N.)** y representa el **1.50%** sobre el total de activo no circulante, el cual corresponde a los bienes intangibles adquiridos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Estimaciones y Deterioros

Sin información que reportar

Otros Activos

Sin información que reportar.

Pasivo

PASIVO

Representa el conjunto de las obligaciones contraídas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para el desarrollo de sus funciones.

PASIVO CIRCULANTE**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Situación Financiera presenta en el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo un saldo de \$ **12,986,558.39 (Doce millones novecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 39/100 M.N.)**, que constituye obligaciones factibles de pago exigibles en un plazo menor a un año.

El saldo en *Remuneraciones al personal permanente* pertenece a Servidores Electorales: Por concepto de liquidación de finiquito: Expediente laboral número TET-JL-01/2017-III y acumulado TET-JLI-02/2019 tramitado ante el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (I.E.P.C.T.), actualmente en su etapa de instrucción. Para el supuesto de que el instituto que representamos obtuviera una eventual condena económica en el mismo, tendríamos la carga legal de pagar a la accionante indemnización constitucional, hasta la cumplimentación legal de la sentencia condenatoria, por **\$1,058.69 (Un mil cincuenta y ocho pesos 69/100 M.N.)**. Prestaciones laborales que le corresponden por terminación laboral por fallecimiento, pendiente de pagar por concepto de vacaciones, por término de la relación laboral que tenía con este instituto electoral desde el 17 de octubre de 2014 hasta el día 20 de julio de 2020, por la cantidad **\$25,506.25 (Veinticinco mil quinientos seis pesos 25/100 M.N.)**

El saldo en *Remuneraciones al personal de carácter transitorio* corresponde a servidores electorales por concepto de prestaciones laborales (finiquitos), que le corresponden por haber laborado en este Instituto Electoral, por la cantidad de **\$3,027.09 (Tres mil veintisiete pesos 09/100 M.N.)** y a la fecha no han sido pagados. aclarando que un servidor público se encuentra en juicio laboral con el expediente No. 306/2015, tramitado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, en etapa de instrucción por **\$3,774.43 (Tres mil setecientos setenta y cuatro pesos 43/100 M.N.)**. y rechazo de nómina de la primera y segunda quincena de junio de 2018 de los Caeles Distritales y Municipales por la cantidad de **\$218,928.68 (Doscientos dieciocho mil novecientos veintiocho pesos 68/100 M.N.)**.

El saldo en *Remuneraciones adicionales y especiales* se refiere a servidores electorales por concepto de prestaciones laborales finiquito por la cantidad de **\$169,033.05 (Ciento sesenta y nueve mil treinta y tres pesos 05/100 M.N.)** sin embargo dos servidores se encuentra en juicio laboral con los expedientes: No. 306/2015 tramitado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, en etapa de instrucción por **\$27,658.44 (Veintisiete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 44/100 M.N.)**, y No. TET-JL-01/2017-III, tramitado ante el Tribunal Electoral de

Tabasco y expediente No. 121/2017 tramitado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, en etapa de instrucción por **\$3,411.00 (Tres mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.)**. Prestaciones laborales que le corresponden por terminación laboral por fallecimiento, pendiente de pagar por concepto de vacaciones, aguinaldo, días 31, prima vacacional, y pago por compensación por término de la relación laboral que tenía con este instituto electoral, por la cantidad **\$234,768.03 (Doscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 03/100 M.N.)** Prestaciones laborales que le corresponden con motivo de la terminación de la relación de trabajo que tenía con este instituto electoral, desde el año 2014 al 2021, del área de presidencia por la cantidad de **\$2,027,969.83 (Dos millones veintisiete mil novecientos sesenta y nueve pesos 83/100 M.N.)**

El saldo en *Otras prestaciones sociales y económicas* compete a servidores electorales por concepto de liquidación de finiquitos con importe de **\$3,633.84 (Tres mil seiscientos treinta y tres 84/100 M.N.)**. expediente No. TET-JL-01/2017-III, tramitado ante el Tribunal Electoral de Tabasco y expediente No. 121/2017 tramitado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, en etapa de instrucción la cantidad de **\$184.22 (Ciento ochenta y cuatro pesos 22/100 M.N.)**, Prestaciones laborales que corresponden por terminación laboral por fallecimiento, pendiente de pagar por concepto de vacaciones, aguinaldo, días 31, prima vacacional, y pago por compensación por término de la relación laboral que tenía con este instituto electoral, por la cantidad **\$24,490.76 (Veinticuatro mil cuatrocientos noventa pesos 76/100 M.N.)**. Prestaciones laborales que corresponden con motivo de la terminación de la relación de trabajo que tenía con este instituto electoral, desde el año 2014 al 2021, del área de presidencia por la cantidad de **\$ 15,635.53 (Quince mil seiscientos treinta y cinco pesos 53/100 M.N.)**

El rubro en la cuenta de *Proveedores de servicios* por la cantidad de **\$ 757,535.32 (Setecientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 32/100 M.N.)**, por servicio de internet dedicado de 10 mbps más un servicio de adsl, de 50 mbps o más, y wifi que incluye instalación para edificio castillo, edificio rosales, almacén general y juntas distritales, del 1 de marzo al 30 de junio de 2021.

Referente al rubro de la cuenta de *Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo*, corresponde al Impuesto Sobre la Renta concierne a las retenciones de impuestos pagado a

través de nómina a los servidores públicos del instituto Electoral, retención de servicio profesional y retención por arrendamiento en cumplimiento a la ley del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicios anteriores y diciembre 2021 de la presente anualidad, por un monto de **\$ 7,459,046.56 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuarenta y seis pesos 56/100 M.N.)**

El saldo en *Impuesto al valor agregado* pertenece a las retenciones de impuestos por arrendamiento en cumplimiento a la ley del Impuesto al valor agregado correspondiente a ejercicios anteriores, y diciembre de 2021, por un monto de **\$ 43,252.87 (Cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y dos pesos 87/100 M.N.)**.

El saldo en *Otras retenciones de nóminas a los servidores públicos* pertenece a pasivos de pago de pensiones, descontado al personal de este Instituto Electoral, por la cantidad de **\$ 255,454.89 (Doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 89/100 M.N.)**.

El saldo en *Otras cuentas por pagar a C.P. (Acreedores Diversos)* representa un saldo de **\$ 1,597,798.09 (Un millón quinientos noventa y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.)**. Siendo el registro más representativo el 3% de impuesto sobre nómina por concepto de percepciones de nóminas y compensación garantizada de la primera y segunda quincena correspondiente al mes de diciembre de 2021, aguinaldo 2021, compensación extraordinaria del aguinaldo, compensación del ISR del aguinaldo 2021, 2do periodo de prima vacacional, bono navideño, canasta navideña, días 31 (5 días) 2021, estímulo complementario al salario, bono de antigüedad, prestaciones laborales (finiquitos) que fueron pagados en este mes, por la cantidad de **\$ 837,128.00 (Ochocientos treinta y siete mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.)**.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestion

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, obtuvo ingresos por el período comprendido al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de **\$ 410,259,006.92 (Cuatrocientos diez millones doscientos cincuenta y nueve mil seis pesos 92/100 M.N.)**, correspondiente al mes en curso la cantidad **\$ 33,848,415.63 (Treinta y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos 63/100 M.N.)**

Rubro	Nombre	Al Periodo	Acumulado
4.1.5	Productos	20,044.00	322,510.22
4.1.6	Aprovechamientos de tipo corriente	704,657.39	931,079.70
4.2.2.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	33,123,714.24	409,005417.00
	Total Ingresos y Otros Beneficios	\$33,848,415.63	\$410,259,006.92

Los ingresos financieros se obtienen de los intereses de las cuentas bancarias corriente y de inversión Banamex por la cantidad de **\$ 20,044.00 (Veinte mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

Los ingresos provienen de Recursos Federales 2021, corresponden a los proyectos y gastos de campaña por el proceso electoral ordinario 2020-2021, IE001 Gasto de Operación de Instituto Electoral, IE020 gastos de operación del proceso electoral ordinario 2020-2021, proyectos IE008 Financiamiento Público al Partido Revolucionario Institucional, IE009 Financiamiento Público al Partido de la Revolución Democrática, IE011 Financiamiento Público al Partido Verde Ecologista de México IE014 Financiamiento Público al Partido Movimiento Regeneración Nacional.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboracion Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Sin información que reportar.

Otros Ingresos y Beneficios

Sin información que reportar.

Gastos y Otras Perdidas

Los Gastos y Otras Pérdidas del período, suman la cantidad de **\$ 383,599,139.06 (Trescientos ochenta y tres millones quinientos noventa y nueve mil ciento treinta y nueve pesos 06/100 M.N.)**

Cuenta	Nombre	Acumulado al 31/12/2021	%
	Gastos de Funcionamiento		
	Servicios Personales		
5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	25,195,322.36	6.57%
5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	74,099,203.56	19.32%
5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	55,331,800.81	14.42%
5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL	8,895,523.70	2.32%
5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	42,131,972.54	10.98%
5.1.1.6	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	65,475.89	0.02%
	Materiales y Suministros		
5.1.2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	14,087,531.42	3.67%
5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,017,204.71	1.31%
5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,402,686.54	0.37%
5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,498,098.45	0.65%
5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	812,086.33	0.21%
5.1.2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	505,221.68	0.13%
	Servicios Generales		
5.1.3.1	SERVICIOS BÁSICOS	20,536,404.88	5.35%

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO

5.1.3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	23,754,189.50	6.19%
5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	17,218,470.30	4.49%
5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,554,703.44	0.41%
5.1.3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,231,496.99	0.32%
5.1.3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,669,311.15	0.70%
5.1.3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	5,708,198.63	1.49%
5.1.3.8	SERVICIOS OFICIALES	418,211.93	0.11%
5.1.3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,891,566.57	1.01%
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
	Ayudas Sociales		
5.2.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	0.00%
5.2.4.7	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	65,161,938.95	16.99%
	Convenios		
5.3.3.3	OTROS CONVENIOS	9,239,567.33	2.41%
	Otros Gastos Y Pérdidas Extraordinarias		
5.5.1.5	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	1,880,557.77	0.49%
5.5.1.7	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	292,393.63	0.08%
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 383,599,139.06	100.00%

La cuenta de "Servicios Personales" representa el **53.63%** respecto del total de Gastos y Otras Pérdidas, por concepto de pago de nóminas.

Otra de las cuentas representativas es la de **Partidos Políticos Sociales a Instituciones** la cual concentra el gasto relativo al Financiamiento Público de Actividades Ordinarias y Específicas de los Partidos Políticos, aprobado en el acuerdo núm. CE/2020/039 de fecha 30 de septiembre de 2020, emitido por el consejo estatal del I.E.P.C.T. y de conformidad a lo dispuesto en el decreto 231 que contiene el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado, para el Instituto Electoral durante el ejercicio fiscal 2021 y publicado en el periódico oficial del estado número 3948 de fecha 18 de diciembre de 2020.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Hacienda Pública/Patrimonio corresponde a los activos netos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, representado por los recursos, inversiones y derechos, una vez deducidos de todos los pasivos contraídos

Concepto	Saldo al 31/12/2021
Patrimonio al 31 de Diciembre de 2020	\$ 45,116,140.95
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.	-\$ 3,529,256.17
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 26,659,867.86
Incremento al patrimonio	\$ 51,074.80
Hacienda Pública/Patrimonio 2021	\$ 68,297,827.44

Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto Electoral obtuvo un ahorro generado de **\$ 26,659,867.86 (Veintiséis millones seiscientos cincuenta y nueve pesos ochocientos sesenta y siete pesos 86/100 M.N.)**.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

De acuerdo a las Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en base a la supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, NIF-B2: Estado de Flujo de Efectivo, se presenta el flujo de efectivo del 01 al 31 de diciembre de 2021, comparado con las cifras del mes inmediato anterior.

Descripción	2021	2020
Efectivo	0	0
Banco / Tesorería	36,384,738	7,812,914
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	621	611
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	36,385,359	7,813,525

Descripción	2021	2020
Ahorro / Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0	0

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Al 31 de diciembre del presente año se devengaron ingresos por la cantidad de **\$ 410,020,040.80 (Cuatrocientos diez millones veinte mil cuarenta pesos 80/100 M.N.)**.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	0
2. Mas Ingresos contables no presupuestarios	410,259,007
2.1. Ingresos Financieros	0
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	0

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO

Instituto Electoral y de Participacion Ciudadana de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en pesos)	
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	410,259,007
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	410,259,007

Instituto Electoral y de Participacion Ciudadana de Tabasco Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	383,813,157
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	15,875,832
2.1. Materias Primas y Materiales de Produccion y Comercializacion	2,745,045
2.2. Materiales y Suministro	0
2.3. Mobiliario y Equipo de Administracion	0
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5. Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	0
2.6. Vehiculos y Equipo de transporte	0
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9. Activos Biologicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	0
2.12. Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	0

2.13. Obra Publica en Bienes Propios	0
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Titulos y Valores	0
2.16. Concesion de Prestamos	0
2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Analogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortizacion de la Deuda Publica	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	13,130,787
3. Mas Gastos Contables No Presupuestarios	15,661,814
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,172,951
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminucion de inventarios	0
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	0
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0
3.6 Otros Gastos	13,488,863
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	383,599,139

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

JUICIOS

El Instituto Electoral y de Partición Ciudadana de Tabasco afronta diversos juicios laborales cuya resolución final se encuentra en trámite a la fecha de los estados financieros; sin embargo, pueden derivar en una obligación de pago para el Instituto.

Con base en el artículo 107 del Código de Juicios Laborales con Análisis y Cuantificación de Riesgos emitido por el Asesor Laboral Externo Lic. José Irving Madrigal Mandujano al 31 de diciembre de 2021, se cuantifica un importe estimado del **\$ 6,289,475.13 (Seis millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 13/100 M.N.)**, correspondiente a juicios en material laboral con número de expediente 040/2002, 055/2002, TET-JL- 01/2014-I, TET-JL- 02/2014-II, 306/2015, JL-01/2017-III y 121/2017, y TET-JL- 02/2017-I, JLI-04/2020-II TET-JLI-01/2020-II De los cuales se hace una reseña de los mismos.

El expediente laboral número 040/2002 tramitado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (I.E.P.C.T.), del cual su estado procesal es periodo de instrucción, y pendiente la celebración de la audiencia confesional. Este juicio laboral terminará con un laudo condenatorio a cargo del Instituto que representamos, dadas las condiciones actuales del mismo, ya que existió una defensa deficiente y se plantearon excepciones no sustentadas en pruebas fehacientes, que inminentemente tendrán su consecuencia legal, se tendría en contra una condena económica **\$959,100.28 (Novecientos cincuenta y nueve mil cien pesos 28/10 M.N.)**

El expediente laboral número 055/2002 tramitado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de tabasco en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (I.E.P.C.T.), del cual su estado procesal es periodo de instrucción, y sin pruebas pendientes de desahogo. Este juicio laboral no tiene ningún riesgo de que termine con un laudo condenatorio a cargo del instituto, dadas las condiciones actuales del mismo, se plantearon excepciones sustentadas en pruebas fehacientes y una defensa eficiente. Sin embargo, en el improbable y eventual caso de condena, tendría una carga económica por la cantidad de **\$53,521.44 (Cincuenta y tres mil quinientos veintiún pesos 44/100 M.N.)** que es la cantidad reclamada por el accionante en su demanda.

El expediente laboral número 1365/2006 tramitado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (I.E.P.C.T.), el cual su estado procesal se encuentra en ejecución de laudo parcialmente condenatorio. La condena a cargo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (I.E.P.C.T.) por dicho expediente es por el monto de **\$77,160.20 (Setenta y siete mil ciento sesenta pesos 20/100 M.N.)** de condena firme.

Nota: con fecha 23 de enero de 2020, se depositaron ante la autoridad laboral referida en pago de la condena liquida a los actores., los títulos de crédito que amparan las cantidades económicas referidas, estando pendiente a la fecha, la declaración respecto de la cumplimentación del laudo y archivo del expediente.

El expediente laboral número TET-JL-02/2014-II tramitado ante el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (I.E.P.C.T.), y del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (I.S.S.E.T.), del cual su estado procesal es la sentencia parcialmente condenatoria emitida en fecha 04 de Diciembre de 2019, impugnada por ambas partes en vía de amparo directo bajo los números 22/2020 y 46/2020 del índice segundo del Tribunal Colegiado en materia de trabajo del décimo circuito, la condena a cargo del Instituto Electoral y de

Participación Ciudadana de Tabasco (I.E.P.C.T.), por dicho expediente laboral hacen un monto de **\$ 81,274.44 (Ochenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.)**

Expediente laboral número 306/2015 tramitado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (I.E.P.C.T.), Junta Electoral Municipal de Balancán e Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (I.S.S.E.T.) actualmente en etapa de instrucción. Para el supuesto de que el instituto que representamos obtuviera una eventual condena económica en el mismo, tendríamos la carga legal de reinstalarlo en el empleo, y pagar al accionante equivalente al dos por ciento sobre el importe de quince meses de salarios, haciendo un gran total de **\$ 691,037.71 (Seiscientos noventa y un mil treinta y siete pesos 71/100 M.N.)**. Asimismo, y en una eventual condena económica de prestaciones accesorias, estaríamos obligados al pago de las que reclama el accionante como horas de trabajo extraordinarias, días de descanso semanal y obligatorio, días 31 de cada mes, aguinaldo y prima vacacional, bono del día del servidor público, quinquenios, y aportaciones omitidas al I.S.S.E.T., a cuantificarse en el incidente de liquidación respectivo.

Expediente laboral número TET-JL-01/2017-III y acumulado TET-JLI-02/2019 tramitado ante el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (I.E.P.C.T.), actualmente en su etapa de instrucción. Para el supuesto de que el instituto que representamos obtuviera una eventual condena económica en el mismo, tendríamos la carga legal de pagar a la accionante indemnización constitucional, hasta la cumplimentación legal de la sentencia condenatoria, haciendo un gran total, de **\$ 474,224.95 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.)**

Expediente laboral número TET-JL-02/2017-I tramitado ante el tribunal electoral de tabasco en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (I.E.P.C.T.), del cual su estado procesal es la sentencia parcialmente condenatoria emitida en fecha 19 de agosto de 2019, impugnada por ambas partes en vía de amparo directo bajo los números 1679/2019 y 1729/2019 del índice del segundo tribunal colegiado en materia de trabajo del décimo circuito. La condena a cargo del instituto electoral y de participación ciudadana de tabasco (I.E.P.C.T.), haciendo un gran total **\$ 46,505.47 (Cuarenta y seis mil quinientos cinco pesos 47/100 M.N.)**.

Expediente laboral número TET-JLI-01/2020-II y acumulado TET-JLI/2020-I tramitado ante el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, actualmente se encuentra en periodo de instrucción del juicio. Para el supuesto de que el Instituto que representamos obtuviera una eventual condena económica en el mismo, tendríamos la carga legal de pagar a la accionante la cantidad de **\$ 501,519.01 (Quinientos un mil quinientos diecinueve pesos 01/100 M.N.)**

Expediente laboral No. TET-JLI-03/2021-I tramitado ante el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco actualmente se encuentra en el

periodo de instrucción del juicio. En base a la aclaración de informe correspondiente al presente mes, por la cantidad de **\$ 240,206.26 (Doscientos cuarenta mil doscientos seis pesos 26/100 M.N.)**

Expediente laboral número TET-JLI-04/2021-II tramitado ante el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, actualmente se encuentra en periodo de instrucción del juicio. Para el supuesto de que el Instituto que representamos obtuviera una eventual condena económica en el mismo, tendríamos la carga legal de pagar a la accionante la cantidad de **\$ 254,114.86 (Doscientos cincuenta y cuatro mil ciento catorce pesos 86/100 M.N.)**

Expediente laboral No. TET-JLI-05/2021-II y TET-JLI-05/2021-III tramitado ante el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco actualmente se encuentra en el periodo de instrucción del juicio. En base a la aclaración de informe correspondiente al presente mes, por la cantidad de **\$ 218,888.76 (Doscientos dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 76/100 M.N.)** y por la cantidad **\$ 2,148,952.15 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos pesos 15/100 M.N.)**, respectivamente.

Sin embargo, conforme al manual: **Reglamento de Asientos para el registro contable** expedido por el CONAC se realiza un registro conforme al grupo VII numeral 2.5.2, siempre y cuando el expediente derive en sentencia judicial, que hasta el momento el Instituto Electoral no cuenta con dicha sentencia.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

CUENTAS DE INGRESOS

El ingreso estimado modificado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco al 31 de diciembre de 2021, es del orden de **\$ 410,258,998.82 (Cuatrocientos diez millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos 82/100 M.N.)**, integrados de la siguiente manera:

CUENTAS DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos Modificado Anual al 31 de diciembre de 2021, es del orden de **\$409,005,417.00 (Cuatrocientos nueve millones cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)**, integrados de la siguiente manera:

El Presupuesto Inicial de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es del orden de **\$399,137,417.00 (Trescientos noventa y nueve millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)**, distribuido de la siguiente manera:

La Secretaría de Finanzas autorizó transferencias de recursos del capítulo 4000, por la cantidad de **\$10,223,217.27 (Diez millones doscientos veintitrés mil doscientos diecisiete pesos 27/100 M.N.)** y **\$5,096,873.23 (Cinco millones noventa y seis mil ochocientos setenta y tres pesos 23/100 M.N.)**, mediante oficios SF/TR0004/2021 y SF/TR0048/2021 de fechas 07 y 29 de enero del presente año.

En el mes de mayo del presente año se solicitó una ampliación de recursos ante la Secretaría de Finanzas por el orden de **\$9,868,000.00 (Nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, autorizado mediante oficio SF/AC0499/2021.

Mediante oficio SF/AP1231/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, la Secretaría de Finanzas informó el cambio de fuente de financiamiento de Recursos Fiscales a Financiamientos Internos, a lo que corresponden los recursos del capítulo 1000 Servicios Personales del componente-actividad C0204 Derechos y obligaciones electorales promovidos-Realización de actividades administrativas y de operación del IEPCT.

Respecto al subejercicio al 31 de diciembre de 2021 por un importe de **\$ 25,192,259.64 (Veinticinco millones ciento noventa y dos mil doscientos cincuenta y nueve pesos 64/100 M.N.)**, será ordenado conforme al artículo 50 de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, así mismo la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco, dejo pendiente de recaudar la cantidad de **\$ 238,934.19 (Doscientos treinta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 19/100 M.N.)**, que corresponde a recursos federales para cubrir los gastos de operación del proceso electoral ordinario de este Instituto electoral.

c) Notas de Gestion Administrativa

1. Introduccion

El 21 de diciembre de 1996, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia electoral, y el 28 de diciembre de 1996 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado las reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, creándose a través de dichos ordenamientos el **Instituto Electoral de Tabasco**.

El 27 de noviembre del 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 192, las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia electoral, entre las cuales se encuentran el cambio de nombre del **Instituto Electoral de Tabasco** por el de **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**.

El 02 de julio de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 118, las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia electoral, entre las cuales, el artículo tercero transitorio denomina **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, sustituyendo al organismo del mismo nombre que se preveía en la Ley que se abroga.

2. Panorama Económico y Financiero

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante Acuerdos del Consejo Estatal números CE/2020/038, CE/2020/039, y CE/2020/040 de fechas 30 de septiembre de 2020, aprobaron el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, por la cantidad de **\$444,330,990.04 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones trescientos treinta mil novecientos noventa pesos 04/100 M.N.)**, integrados de la siguiente manera:

- Acuerdo CE/2020/038: se aprueba lo relativo a los Proyectos de Inversión: Energías Renovables, Análisis Estructural, Adecuación y Proyecto Ejecutivo del Edificio Sede del IEPCT, Ley de Archivo Histórico y Laudos Laborales, por **\$24,895,205.00 (Veinticuatro millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos cinco pesos 00/100 M.N.)**.
- Acuerdo CE/2020/039: se estableció el monto del Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias y Específicas de los Partidos Políticos para el ejercicio 2021, así como el financiamiento para la obtención del voto de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por **\$66,137,417.04 (Sesenta y seis millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos 04/100 M.N.)**.

- Acuerdo CE/2020/040: se establece el importe del Gasto de Operación Ordinario para 2021, así como para el Gasto Operativo del Proceso Electoral Local 2020-2021, por la cantidad de **\$108,152,228.00 (Ciento ocho millones ciento cincuenta y dos mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)** y **\$245,146,140.00 (Doscientos cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y seis mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, respectivamente.

Al respecto mediante Decreto 231 que contiene el Presupuesto Aprobado por el H. Congreso del Estado, para el Instituto Electoral durante el Ejercicio Fiscal 2021 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 3948 de fecha 18 de diciembre de 2020, se autorizó una asignación presupuestal para el Gasto de Operación de este Órgano Electoral, la cantidad de **\$399,137,417.00 (Trescientos noventa y nueve millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)**.

De lo anterior, se advierte un recorte presupuestal para el Gasto Operativo y demás actividades, la cantidad de **\$45,193,573.04 (Cuarenta y cinco millones ciento noventa y tres mil quinientos setenta y tres pesos 04/100 M.N.)**, mismo que representa el **10%** respecto del presupuesto aprobado por el Consejo Estatal, por lo que se realizaron los ajustes procedentes para efectos de cumplir con los objetivos institucionales.

3. Autorización e Historia

El 21 de diciembre de 1996, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia electoral, y el 28 de diciembre de 1996 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado las reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, creándose a través de dichos ordenamientos el **Instituto Electoral de Tabasco**.

El 27 de noviembre del 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 192, las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia electoral, entre las cuales se encuentran el cambio de nombre del **Instituto Electoral de Tabasco** por el de **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**.

El 02 de julio de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 118, las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia electoral, entre las cuales,

el artículo tercero transitorio denomina **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, sustituyendo al organismo del mismo nombre que se preveía en la Ley que se abroga.

Los principales cambios en la estructura del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se encuentran sustentada en la reforma realizada a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante Decreto No. 153 publicado en el Suplemento 2008 del Periódico Oficial del Estado No. 6916 del 17 de diciembre de 2008, a través de la cual se creó el **Órgano Técnico de Fiscalización y la Contraloría General**, mismos que tienen a su cargo las tareas de fiscalización especializada, en sus respectivos ámbitos de competencia de conformidad con las facultades que les confieren los artículos 96 y 362 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco respectivamente. La designación del Contralor General del Instituto Electoral, la realiza el Congreso del Estado de Tabasco mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, y la designación del Titular del Órgano Técnico, encargado de la fiscalización de los partidos políticos, por las dos terceras partes del Consejo Estatal del Instituto Electoral.

Se aprobó la adecuación de la Estructura Organizacional, Cargos, Puestos y demás elementos, del instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, **correspondiente al personal que forma parte de la rama administrativa**, según acuerdo No. CE/2016/044 de fecha 30 de agosto de 2016.

El 16 de junio de 2017 la Junta Estatal Ejecutiva aprobó mediante acta los siguientes documentos:

1.- Manual de normas presupuestarias y administrativas para el control del ejercicio presupuestal.

Tiene como objetivo fundamental, establecer la normatividad que permita el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ejercer y controlar presupuestal, financiera, administrativa y contablemente, la correcta aplicación del gasto, de manera que se cumplan en forma eficiente y eficaz las metas y programas periódicos integrados por los Órganos Centrales del Instituto previstos en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Los órganos Centrales, Distritales y Municipales, así como las unidades administrativas que emanan de ellos están obligados y aplicar las presentes Normas Administrativas.

2.- Manual de organización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

El objetivo principal del Manual de Organización es implementar las funciones que definen a esta institución para alcanzar las metas establecidas y cumplir con las disposiciones de la normatividad que nos rige.

3.- Manual de remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Este documento normativo de índole administrativo, contiene las bases para establecer las remuneraciones de todos los Servidores Públicos de este Organismo Público Local (Artículo 100 de la Ley

Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco).

4.- Reglamento de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

El presente ordenamiento es obligatorio para todos los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para las personas físicas y jurídico-colectivos que deseen realizar una actividad comercial con este Órgano Electoral, y tiene por objeto reglamentar las disposiciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral, con la finalidad de propiciar su oportuno y estricto cumplimiento

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, tiene como finalidad:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática.
- II. Preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos.
- III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del estado.
- V. Velar por la autenticidad y efectividad del voto.

VI. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática.

b) Principal actividad

La actividad principal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es la organización de procesos electorales locales para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Gobiernos Municipales, garantizando elecciones libres, auténticas y periódicas, a través del sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

c) Ejercicio fiscal

Ejercicio fiscal 2021

d) Régimen jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el artículo 100 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco es un organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones.

e) Consideraciones fiscales del ente

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, tiene las siguientes obligaciones respecto de contribuciones fiscales federales:

En materia de Impuesto sobre la Renta, está obligado presentar declaración y pago provisional mensual y declaraciones anuales siguientes:

- Impuesto sobre la Renta (ISR) por las retenciones sobre sueldos y salarios.
- Impuesto sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.
- Impuesto sobre la Renta (ISR) por la retención realizada por servicios profesionales.
- Impuesto sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.

Asimismo, debe de presentar declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

En materia de Impuesto al Valor Agregado, es sujeto obligado para retener y presentar declaración y pago mensual de las siguientes retenciones:

- Retención del I.V.A. por Servicios Profesionales
- Retención del I.V.A. por Arrendamientos de Inmuebles
- Retención del I.V.A. por Servicios de Autotransporte Terrestre

En relación a las contribuciones fiscales estatales, se tiene la obligación de presentar la declaración y pago de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Nóminas
- Impuesto Estatal Vehicular

En materia de contribuciones de seguridad social, de conformidad con el artículo 163 numeral 2 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el Instituto Electoral está incorporado al régimen del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

f) Estructura organizacional básica

La estructura orgánica básica del Instituto Electoral, se encuentra prevista en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en los siguientes artículos:

ARTÍCULO 105. Los Órganos Centrales del Instituto Estatal son:

- I. Consejo Estatal;
- II. Presidencia del Consejo Estatal;
- III. Junta Estatal Ejecutiva;
- IV. Secretaría Ejecutiva; y
- V. Órgano Técnico de Fiscalización.

ARTÍCULO 121. La Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica. (Actualmente Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica, según acuerdo No. CE/2016/044 de fecha 30 de agosto de 2016)

ARTÍCULO 122. La Dirección de Administración. (Actualmente Dirección Ejecutiva de Administración, según acuerdo No. CE/2016/044 de fecha 30 de agosto de 2016)

Artículo 123.- En cada una de las cabeceras distritales del estado, el Instituto Estatal, contará con un órgano electoral integrada de la manera siguiente:

- I. La Junta Electoral Distrital;

II. La Vocalía Ejecutiva Distrital; y

III. El Consejo Electoral Distrital.

Artículo 133.- Derogado.

ARTÍCULO 377. La Contraloría General es el órgano de control interno del Instituto Estatal.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Sin información que reportar.

5. Bases de Preparacion de los Estados Financieros

a) En la elaboración y preparación de los Estados Financieros se ha observado el marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para lo cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco tiene implementado el programa integral denominado **Sistema de Contabilidad Gubernamental Armonizado (SAGA+)** de Administración Gubernamental Armonizado (SAGA+), herramienta tecnológica que permitirá que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, integre en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario, registre de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes, así como facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, y generar información financiera y programática – presupuestaria en tiempo real.

En cumplimiento al artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a inicio del ejercicio 2015 se realizó mejoras a la estructura del plan de cuentas adoptando los dígitos del clasificador por fuente de financiamiento del CONAC, asimismo a las cuentas por cobrar se le agrego el clasificador por rubros de ingreso con la finalidad de alimentar los reportes de flujo efectivo y cuenta económica, en base al anexo B.2 Matriz Ingresos Recaudado.

b) Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera se aplicó en lo conducente la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, como son: Normas y Metodología para determinación de Momentos Contables de los Egresos, Normas y Metodología para Momentos Contables de los Ingresos, Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, entre otras.

c) Adicionalmente para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera el 27 de abril de 2016 se publicó en el DOF la Ley de Disciplina Financiera, la cual tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, para un manejo sostenible de las finanzas públicas, con fundamento en los artículos 6,7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó los Criterios y los formatos a que hace referencia la LDF y fueron publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Sistema de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, da cumplimiento a las disposiciones legales, técnicas y conceptuales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que cumple con las siguientes características:

a) Es único, uniforme e integrador.

- b) Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c) Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- d) Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables de los ingresos y egresos.
- e) Efectúa interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas.
- f) Efectúa en la cuenta contable, el registro de las etapas del presupuesto, de acuerdo a lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, registra los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Se encuentra en proceso el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- h) Se encuentra en proceso de trabajar en tiempo real, estados financieros y de ejecución presupuestaria.
- i) Permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante herramientas informáticas.

7. Posicion en Moneda Extranjera y Proteccion por Riesgo Cambiario

El registro de las operaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, se expresan y realizan en moneda nacional, pesos.

8. Reporte Analitico del Activo

El reportaje de depreciación, deterioro y amortización que utiliza el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco es de conformidad con las Principales Reglas de registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010, con las reglas Específicas del Registro y valoración del patrimonio publicadas

en el DOF el 13 de diciembre de 2011, reformado el 22 de diciembre de 2014, y los Parámetros de Estimación de Vida Útil del 31 de julio del año 2012.

9. Fideicomisos, Mandatos y Analogos

Sin información que reportar.

10. Reporte de la Recaudacion

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, no tiene registros por concepto de recaudación

11. Informacion sobre la Deuda y el Reporte Analitico de la Deuda

Sin información que reportar.

12. Calificaciones Otorgadas

El Instituto Electoral inicio con la armonización contable en enero de 2012, siendo una de las Instituciones del Estado de tabasco con un crecimiento considerable en un 80%, adoptando las constantes reformas que ha hecho el Consejo Nacional de Armonización Contable, y sus Cuentas publicas armonizadas han sido aprobadas por H. Congreso del estado de Tabasco.

13. Proceso de Mejora

Se informa que se está revisando el control interno del Instituto Electoral.

14. Informacion por Segmentos

Sin información que reportar.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que reportar.

16. Partes Relacionadas

En las transacciones y operaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto, toda vez, que los recursos con que opera son autorizados por el Poder Legislativo del Estado de Tabasco a través del Decreto del Presupuesto de Egresos; a su vez los recursos en comento, son ministrados al Instituto Electoral por el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentacion Razonable de la Informacion Contable

Los Estados Financieros son firmados en cada página y con la leyenda, Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. ARMANDO ANTONIO RODRIGUEZ CORDOVA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPCT

L.C.P. VICTOR MANUEL ACOSTA GUZMAN
ENC. DEL DPCHO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON

CONTABLE